

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires manifiesta su preocupación ante el prolongado retraso en el cumplimiento de la Ley 2.240 de Emergencia Urbanística y Ambiental de un polígono de La Boca y, a casi ocho años de su sanción, insta al Poder Ejecutivo a avanzar en forma efectiva con las obras de renovación urbana y ambiental que ordena dicha norma.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Vecinos del asentamiento Lamadrid-Pedro de Mendoza nos acercaron su preocupación en relación al prolongado retraso en el cumplimiento de la Ley 2.240. Son unas 380 familias, de las cuales 176 construyeron sus viviendas en el bajo de autopista Buenos Aires-La Plata y el resto viven en la periferia, y que semana tras semana están en la incertidumbre de no saber qué va a pasar con ellos. Entendiendo que la emergencia habitacional es uno de los problemas más graves del barrio, luchan día a día por la urbanización y por lograr su reubicación con radicación en La Boca.

En 2005, varias organizaciones vecinales y sociales de La Boca presentaron ante esta Legislatura propuestas para solucionar las problemáticas del barrio. Luego, y según lo establecido por el reglamento interno, se solicitó el informe técnico correspondiente. Dicho informe coincide con la necesidad de *"formular e implementar programas integrales para el desarrollo urbano de barrios o áreas con significativos niveles de degradación urbana y recomienda que, además de las previsiones presupuestarias, se disponga implementar programas y/o proyectos a través de espacios de gestión conjunta, que articule las intervenciones y por ende las partidas presupuestarias de las reparticiones competentes en los aspectos de normativa, vivienda, servicios públicos, equipamiento, espacios verdes, espacio público y actividades productivas"*.

La siguiente instancia fue la realización de una audiencia pública. Allí los ciudadanos y representantes vecinales respaldaron que la Unidad Ejecutora inicie el programa de renovación urbana del barrio. Así se llegó al despacho, que luego pasó al reciento.

El 14 de diciembre de 2006 se sancionó la Ley 2.240 declarando la *"Emergencia Urbanística y Ambiental, en lo que hace a la vivienda, servicios, equipamiento, espacios verdes y de actividades productivas, al polígono delimitado por las Av. Regimiento de Patricios, Av. Martín García, Av. Paseo Colón, Av. Brasil y Av. Pedro de Mendoza"*.

Trascurridos casi ocho años de su sanción, los vecinos siguen realizando todas las gestiones posibles para lograr la urbanización y reubicación con radicación en el barrio. En reiteradas mesas de trabajo ellos se reúnen con el Gobierno de la Ciudad, el IVC, la Defensoría General de la Nación y la Asesoría Tutelar para lograr un entendimiento. También exigen una respuesta a una resolución del juez federal Jorge Rodríguez, que el 12 de julio de 2013 dictaminó: *"VII - Requierase a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo y al Instituto de Vivienda se sirvan informar en forma conjunta si se están llevando a cabo o no, gestiones para la obtención de predio/s para cumplir la relocalización de los habitantes del asentamiento Lamadrid y, en su caso, indiquen el estado actual de las mismas."*

Con el acompañamiento de múltiples organizaciones políticas, sociales y el Instituto Superior de Urbanismo, Territorio y Ambiente de la FADU-UBA continúan con su justo reclamo, que no persigue otro fin que la posibilidad de una vivienda digna y un barrio inclusivo, saludable y habitable.

Por todo lo expuesto y con la intención de lograr un pronto avance de las obras de renovación urbana y ambiental del barrio, solicitamos la aprobación del presente proyecto.